

SUBSECRETARÍA DE CULTURA – MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS

TEATRO CERCA INFANTIL - Edición 2021

La **Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba** a través de la **Dirección de Industrias Culturales y Creativas - Área de Artes Escénicas**, invita a todos los Grupos, Elencos Concertados de Teatro, actores y/o títeres, circo, y danza, con espectáculos destinados al público infanto juvenil, a participar de la convocatoria para programar el **Ciclo Teatro Cerca Infantil 2021**, que se llevará a cabo a partir del 27 de Agosto de 2021 hasta el 30 de Septiembre de 2021.

REGLAMENTO

Art. 1º: Es requisito excluyente para participar, ingresar al [Registro Único de Artistas Escénicxs de la Ciudad de Córdoba](#) y completar el formulario (Si ya lo hizo en 2020, este requisito no será necesario).

Art. 2º - Podrán presentarse todos los Grupos y/o Elencos Concertados de Teatro con residencia en la Ciudad de Córdoba y su zona de influencia (Gran Córdoba), que tengan espectáculos destinados al público infanto juvenil. Está prohibida la participación de personal municipal - Establecido en el Estatuto de Personal – Ordenanza 7244)

Art. 3º: El ciclo se realizará a partir del **27 de Agosto de 2021 hasta el 30 de Septiembre de 2021** en Centros Vecinales, Plazas, Clubes, Bibliotecas, etc. de la Ciudad de Córdoba. A raíz de la Emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus COVID-19, dichas fechas pueden modificarse o suspenderse. La Dirección de Industrias Culturales y Creativas - Área Artes Escénicas mantendrá informadas a todas las partes sobre las decisiones que se tomen basadas en el contexto sanitario.

Art. 4º: La Dirección de Industrias Culturales y Creativas - Área de Artes Escénicas realizará la compra de hasta **30 (treinta) funciones** de espectáculos destinados a público infantil.

Art. 5º - Los grupos interesados en participar de la presente convocatoria deberán enviar al mail **convocatoriaescenica.cultura.cba@gmail.com** una Carpeta Digital con un video de la obra (completa), 2 (dos) fotos (formato JPG 300 DPI).-*Información para programas* y un archivo en formato PDF, organizado de manera correlativa, que contenga los siguientes datos:

- a) Nombre de la obra y del autor.
- b) Antecedentes del grupo, currículum vitae de los integrantes (una página por cada uno/a de los y las integrantes), actores y del director/a.
- c) Síntesis argumental (Max. 10 líneas) y ficha técnica
- d) Comentarios y/o críticas de la obra, o bien dos (2) opiniones escritas y firmadas de dos personalidades del teatro local o nacional. (No excluyente)
- e) Planta escenográfica. **El Espectáculo debe poder adaptarse para presentarse al aire libre.**
- f) Constancia de Declaración de Obra de ARGENTORES (si el autor pertenece al grupo), o Autorización de Obra de ARGENTORES (si el autor no pertenece al grupo).
- g) La Nota de Conformidad (**Anexo I, al final del reglamento**), escaneada y firmada por un responsable, que implica la aceptación del grupo a las condiciones del mismo.
- h) Especificar la franja etaria sugerida y duración de la obra.

Art. 6º: La Carpeta Digital con la información puede enviarse a partir del **Lunes 2 de Agosto** hasta el **Domingo 22 de Agosto de 2021**, al mail **convocatoriaescenica.cultura.cba@gmail.com** con el asunto: INSCRIPCIÓN CICLO TEATRO CERCA INFANTIL 2021.

Art. 7º: La Carpeta Digital será analizada por la Dirección de Industrias Culturales y Creativas - Área Artes Escénicas para su **preselección**.

Art. 8º: El proceso de selección de los espectáculos para el Ciclo Teatro Cerca Infantil 2021 constará de tres etapas, que estarán organizadas de la siguiente manera:

- a- La Dirección de Industrias Culturales y Creativas - Área Artes Escénicas aprobará las carpetas que cumplimenten los requisitos administrativos y técnicos que requiere el ciclo Teatro Cerca Infantil 2021.
- b- Selección por parte de los espacios culturales, sociales, comunitarios y otros espacios no convencionales donde se programaran las propuestas artísticas. La instancia de selección será no presencial. Cada espectáculo podrá ser seleccionado hasta **dos veces** por diferentes espacios. El comité de preselección realizará una breve reseña de cada propuesta de acuerdo a los datos aportados por los postulantes, material que junto al video será compartido vía mail a los referentes de los espacios donde se programaran los espectáculos seleccionados. Cada espacio seleccionará tres propuestas diferentes estableciendo un orden de preferencia. (Nº 1 mayor preferencia, Nº2 y Nº3)
- c-. El Área de Artes Escénicas gestionará la contratación de los espectáculos seleccionados. La sola participación en la etapa de preselección no obliga a la

Municipalidad a contratar espectáculo alguno. La lista de obras seleccionadas se dará a conocer en el mes de **Agosto de 2021**.

Art. 9º: Los grupos cuyo(s) espectáculo(s) haya sido seleccionados por los programadores recibirán una suma en calidad de cachet de **\$21.000,00 (veintiun mil pesos)** por función. La Subsecretaría de Cultura se hará cargo de los montos que por derechos y tasas pudieran corresponder tales como Argentores, Sadaic y/u otros.

Art. 10º: Podrán participar espectáculos cuyos estrenos fehacientes hayan ocurrido hasta el **31 de Julio de 2021**, y los que no hayan sido seleccionados en la Edición 2019 del ciclo Teatro Cerca Infantil.

Art. 11º: Los Grupos y/o Elencos Concertados de Teatro deberán trabajar con la infraestructura existente en el lugar de actuación que les designe la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba, **quedando perfectamente establecido que todo equipamiento técnico correrá por cuenta y responsabilidad exclusiva del grupo.**

Art. 12º: Para poder cobrar los grupos deberán primero, mediante un/a representante, firmar un **Contrato de Producción y Ejecución Artística** y al término del evento presentar una factura tipo B o C a nombre de la **Dirección de Industrias Culturales y Creativas de la Municipalidad de Córdoba**, detallando la participación del grupo en el evento mencionado ut-supra y la fecha de la representación. La entrega de todo papel requerido para trámite administrativo tiene un **plazo máximo de 10 días hábiles**, pasado ese término se desestimarán el trámite del grupo quedando **excluido** de la convocatoria.

Art. 13º: Los Grupos y/o Elencos Concertados de Teatro participantes, por el sólo hecho de presentarse a la actual convocatoria, aceptan en un todo el presente Reglamento y acuerdan canalizar toda inquietud únicamente a través del mail areateatromunicipal@gmail.com.

Art. 14º: Cualquier situación imprevista que pudiera presentarse, será resuelta por el Ente Organizador, cuya aprobación será mediante Resolución del Subsecretario de Cultura.

ANEXO I

NOTA DE CONFORMIDAD

Mediante la presente nota acepto de conformidad lo establecido en el Reglamento de la convocatoria **Ciclo Teatro Cerca Infantil 2021**; así mismo declaro que los datos y material digital enviados son verídicos y corresponden al proyecto escénico declarado por mi parte como responsable del mismo.

La presente declaración implica la aceptación de las Bases y Condiciones, del Reglamento, y de los términos legales y administrativos dispuestos para la presente Convocatoria.

Sin más, saludo atte.

Firma y aclaración:

Tipo y N° de documento:

Teléfono de contacto:

Casilla de Correo electrónico: